



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**

LCDO. FRANCISCO J. DOMENECH  
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN

22 JUN '26 12:13 PM

22 de junio de 2026

Oficina Secretario

Hon. Lourdes L. Gómez Torres  
Secretaria  
Departamento de Justicia de Puerto Rico  
San Juan, Puerto Rico

Estimada secretaria:

Como resultado de las expresiones públicas de Sebastián Negrón Reichard, ex secretario de Desarrollo Económico y Comercio, y el Lcdo. Ernesto Zayas García, ex director de la Oficina de Incentivos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC"), cuestionando la veracidad de los hechos expuestos en mi declaración jurada del 17 de junio de 2026, empleados del DDEC me hicieron llegar información adicional sobre el trámite del decreto que sometió la esposa del ex secretario ante la Oficina de Incentivos del DDEC. A tales fines, adjunto encontrará una declaración jurada suscrita por este servidor, a la cual acompaño la información adicional que se me proveyó. Someto que esta información es relevante al Segundo Cargo de mi anterior declaración jurada y desmiente a ambos exfuncionarios.

Le agradeceré que incorpore esta nueva declaración jurada al expediente de la investigación previamente solicitada por este servidor, para que sea considerada al determinar si las actuaciones de Negrón Reichard violaron la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley Núm. 1-2012, según enmendada, o al Código Penal de Puerto Rico, Ley Núm. 146-2012, según enmendada. Igualmente, solicito que se investigue si el Lcdo. Zayas García recibió instrucciones de Negrón Reichard para que trabajara el decreto de su esposa de manera expedita.

Quedo atento a cualquier información adicional que sea necesaria como parte del proceso de investigación.

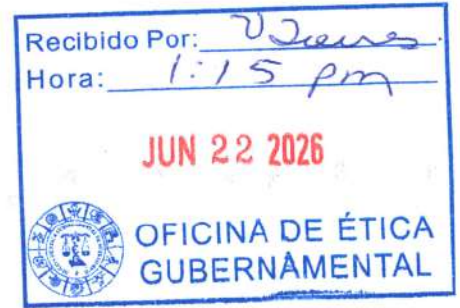
Cordialmente,

Francisco J. Domenech

FRANCISCO J. DOMENECH



**GOBIERNO DE PUERTO RICO**  
LCDO. FRANCISCO J. DOMENECH  
SECRETARIO DE LA GOBERNACIÓN



22 de junio de 2026

Lcdo. Luis A. Pérez Vargas  
Director Ejecutivo  
Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico  
Urb. El Paraíso, 108 Calle Ganges  
San Juan, Puerto Rico 00926-2906

Estimado Director Ejecutivo:

Como resultado de las expresiones públicas de Sebastián Negrón Reichard, ex secretario de Desarrollo Económico y Comercio, y el Lcdo. Ernesto Zayas García, ex director de la Oficina de Incentivos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC"), cuestionando la veracidad de los hechos expuestos en mi declaración jurada del 17 de junio de 2026, empleados del DDEC me hicieron llegar información adicional sobre el trámite del decreto que sometió la esposa del ex secretario ante la Oficina de Incentivos del DDEC. A tales fines, adjunto encontrará una declaración jurada suscrita por este servidor, a la cual acompaño la información adicional que se me proveyó. Someto que esta información es relevante al Segundo Cargo de mi anterior declaración jurada y desmiente a ambos exfuncionarios.

Le agradeceré que incorpore esta nueva declaración jurada al expediente de la investigación previamente solicitada por este servidor, para que sea considerada al determinar si las actuaciones de Negrón Reichard violaron la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley Núm. 1-2012, según enmendada, o al Código Penal de Puerto Rico, Ley Núm. 146-2012, según enmendada. Igualmente, solicito que se investigue si el Lcdo. Zayas García recibió instrucciones de Negrón Reichard para que trabajara el decreto de su esposa de manera expedita.

Quedo atento a cualquier información adicional que sea necesaria como parte del proceso de investigación.

Cordialmente,

Francisco J. Domenech

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, **Francisco J. Domenech**, mayor de edad, casado y residente en Guaynabo, Puerto Rico, bajo juramento declaro lo siguiente:

1. Mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.

2. Desde el 2 de enero de 2025, me desempeño como Secretario de la Gobernación del Gobierno de Puerto Rico, cargo al que fui designado por la Gobernadora, Hon. Jenniffer A. González Colón.

3. En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2025-008 del 15 de enero de 2025 (en adelante, "OE-2025-008"), mis funciones incluyen supervisar la operación diaria de la Rama Ejecutiva, coordinar y supervisar los trabajos del Gabinete Constitucional y los jefes de agencia, aprobar toda contratación de servicios profesionales, y evaluar y autorizar todos los nombramientos a puestos de confianza en las agencias adscritas a la Rama Ejecutiva. Es precisamente en el ejercicio de esas funciones que adquirí conocimiento personal y directo de los hechos que aquí declaro.

4. El 17 de junio de 2025, firmé una declaración jurada en la que detallé conducta atribuible a Sebastián Negrón Reichard, ex-Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio ("DDEC"), que pudiera constituir violaciones a la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley Núm. 1-2012, según enmendada, y al Código Penal de Puerto Rico, Ley Núm. 146-2012, según enmendada.

5. En el segundo cargo detallado en la declaración jurada, levanté que existía un período de treinta días — del 1 de marzo al 1 de abril de 2026 — durante el cual la solicitud de decreto de la esposa de Negrón Reichard estuvo activa ante la Oficina de Incentivos del DDEC sin que éste hubiese presentado mecanismo de inhibición alguno. En vista de lo anterior, solicité de la Oficina de Ética Gubernamental que investigara si, durante ese período, Negrón Reichard intervino, directa o indirectamente, en el proceso de evaluación de la solicitud de decreto de su esposa y qué rol tuvo en cuanto al mismo el Lcdo. Ernesto Zayas Garcia, Director del área de Incentivos del DDEC.

6. Posterior a la fecha en que firmé mi declaración jurada, empleados del DEEC me hicieron llegar la siguiente información adicional, particularmente por las expresiones públicas hechas por el Lcdo. Ernesto Zayas Garcia alegar desconocimiento total del decreto solicitado y el ex Secretario Negrón Reichard igualmente expresar públicamente que mi declaración jurada era totalmente falsa, que es relevante al Segundo Cargo, desmiente a ambos ex funcionarios, y que debe formar parte de la investigación sobre los hechos:

a. El 1º de marzo de 2026, la esposa de Negrón Reichard sometió la solicitud número 2025-Act60/2100.01-000504 ante la Oficina de Incentivos del DDEC para un decreto para jóvenes empresarios bajo la Sección 2100.01 del Código de Incentivos de Puerto Rico, Ley Núm. 60-2019, según enmendada.<sup>1</sup>

b. Aunque la solicitud fue finalmente sometida el 1º de marzo de 2026, el expediente contiene documentos radicados ante la Oficina de Incentivos del DDEC en fechas anteriores— 23 de agosto de 2025, 7 de diciembre de 2025 y 25 de febrero de 2026. El expediente demuestra que los últimos documentos radicados antes de someter la solicitud fueron presentados solo 3 días después de registrar la compañía Grupo Imperial LLC en el Departamento de Estado. Esto demuestra que la intención de la esposa de Negrón Reichard de solicitar un decreto de la Oficina de Incentivos del DDEC fue un proceso que estuvo trabajando desde meses antes de que Negrón Reichard presentara su mecanismo de inhibición ante la Oficina de Ética Gubernamental.

c. El 17 de marzo de 2026, el técnico de la Oficina de Incentivos del DDEC preparó un documento titulado "JE Decreto – Borrador" y otro titulado

<sup>1</sup> Este decreto provee a los negocios creados por jóvenes empresarios (i) una exención del pago de contribución sobre ingresos en los primeros quinientos mil dólares (\$500,000) de su ingreso neto sujeto a contribución, (ii) una exención total de exención total sobre la contribución sobre la propiedad mueble, y (iii) una exención total del pago de contribuciones municipales. La exención del pago de la contribución sobre ingresos se extiende a las distribuciones de dividendos o beneficios del ingreso neto a sus accionistas.

“Hoja Recomendación Secretario – Borrador”. Ambos documentos constan en el expediente desde esa fecha a las 1:56 p.m., salta a la vista que en tan solo 16 días de sometida la solicitud y dos semanas antes de que Negrón Reichard presentara su mecanismo de inhibición ante la Oficina de Ética Gubernamental, ya existía un Borrador de Decreto para la atención del Secretario Negrón Reichard.

d. El 13 de abril de 2026 a las 11:35 a.m., el técnico envió el borrador del decreto al Departamento de Hacienda para que emitiera sus recomendaciones, con el comentario de que las recomendaciones debían recibirse “en un término de 10 días laborales (en o antes del 24 de abril de 2026)” y que de no recibirse “para dicha fecha “se entenderá que la misma fue favorable[e]”. Esto nuevamente antes de que el ex-Secretario Negrón Reichard recibiera una contestación de parte de Ética Gubernamental.

e. En el expediente aparece que el término para que el Departamento de Hacienda objetara expiró el 28 de abril de 2026. Se desprende también que, desde esa misma fecha, el sistema le notificó al técnico para que se sometiera el caso sin objeción del Departamento de Hacienda.

f. No obstante, no fue hasta el **26 de mayo de 2026 a las 11:18 a.m.**— antes que Negrón Reichard dejara su cargo— que el técnico cambió el estatus de la solicitud a “No objections” e informó que estaba “LISTO PARA EVALUACIÓN FINAL”.

g. La apreciación de este servidor es que este decreto, a diferencia de los cientos de otros que recibe y trabaja el DDEC, se trabajó de una manera expedita.

7. Todos estos hechos surgen del documento que acompaño como **Anejo 1** que recibí del DDEC en el curso de mis funciones como Secretario de la Gobernación.

8. En virtud de todo lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente que se incorpore esta información a mi declaración jurada de 17 de junio de 2026 y se incluya en cualquier investigación sobre posibles violaciones a la Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico, Ley Núm. 1-2012, según enmendada, y al Código Penal de Puerto Rico, Ley Núm. 146-2012, según enmendada y que igualmente se investigue al Lcdo. Ernesto Zayas Garcia si este recibió instrucciones de Negrón Reichard para que trabajara el decreto de su esposa de manera expedita.

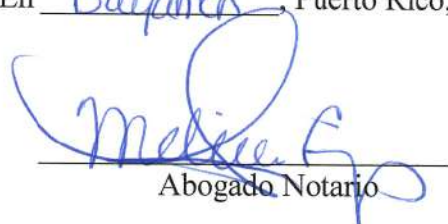
Y para que así conste, juro y firmo esta declaración en Bayamón, Puerto Rico, el 22 de junio de 2026.



Francisco J. Domenech

Afidávit número: 46478

Jurado y suscrito ante mí por Francisco J. Domenech, mayor de edad, casado, abogado de profesión, vecino de Guaynabo, Puerto Rico, a quien identifico mediante su licencia de conducir de Puerto Rico 4178385. En Bayamón, Puerto Rico, hoy, 22 de junio de 2026.



Abogado Notario



# ANEJO 1

## Application Information

Application Number	2025-Act60/2100.01-000504
Type of Request	Young Entrepreneur Application-Act 60 Section 2100.01
Status	In Review

## Representative

Full Name	Beatriz Maria Gorostiaga Zubizarreta
Email Address	[REDACTED]@gmail.com
Position / Title	
Address Line 1	[REDACTED]
City	San Juan
State / Province / Region	Puerto Rico
Zip Code	00907
Country	

## Personal Information

Name	Beatriz Maria Gorostiaga Zubizarreta
Age	[REDACTED]
Gender	Female
Birthdate (mm/dd/yyyy)	[REDACTED]
Birthplace	[REDACTED]
Security Social Number	[REDACTED]
Phone Number	[REDACTED]
Email Address	[REDACTED]@gmail.com



Last Educational Degree	Maestría
Major	Administración de Empresas
Educational Institution	Harvard Business School
Physical Address	██████████ San Juan, Puerto Rico 00907 Estados Unidos
Postal Address	██████████ San Juan, Puerto Rico 00907 Estados Unidos

### Business Idea

Detailed description of the product and/or service to be provided

La empresa estará enfocada en proveer servicios de consultoría y acompañamiento estratégico a negocios emergentes y en crecimiento. El objetivo principal es apoyar a emprendedores en el desarrollo y fortalecimiento de sus modelos de negocio, ayudándolos a estructurar procesos clave, identificar oportunidades de mercado y optimizar su propuesta de valor.

City where the business will operate San Juan

Jobs to create

Is Applicant a recipient of any tax incentive benefit granted under any law promulgated by the Government of Puerto Rico? No

Has the Applicant commenced operations prior to the filing of this Application? No

### Associated Process

Name Process	Name Type Request	Status

## Application Attachments

Document Name	Explanation	Date	Required	Incentives Assistant	Action
Certification of Filing of Tax Return	Certification of Filing of Tax Return of the last 5 years of Department of the Treasury (validate certification). If you are not required to file returns, the certification of filing must be accompanied by Form SC 2781 (Certification of reasons why the taxpayer is not required by Law to file, the tax return on individual income). If it's a corporation: must be submitted for personal and corporate.	03/01/2026 06:23	<span style="color: green;">●</span>		Actions ▾
Recent Certification of No Tax Debt of the Department of the Treasury	Recent Certification of No Tax Debt of the Department of the Treasury (validate certification). If it's a corporation: must be submitted for personal and corporate.	03/01/2026 04:24	<span style="color: green;">●</span>		Actions ▾
Evidence of photo identification	Evidence of photo identification (emitted by the Government of PR and/or USA) (Example: Driver's License, Passport).	02/25/2026 12:00	<span style="color: green;">●</span>		Actions ▾
Recent Certificate for All concepts of the CRIM	Recent Certificate for All concepts of the CRIM (validate certification). If it's a corporation: must be submitted for personal and corporate.	02/25/2026 11:48	<span style="color: green;">●</span>		Actions ▾
High School, or equivalent, Diploma, or University Degree Diploma.	High School, or equivalent, Diploma, or University Degree Diploma.	12/07/2025 03:55	<span style="color: green;">●</span>		Actions ▾
Birth Certificate	Birth Certificate	08/23/2025 07:06	<span style="color: green;">●</span>		Actions ▾

Document Name	Explanation	Date	Required	Incentives Assistant	Action
Certificate of Incorporation	Certificate of Incorporation (if incorporated)	03/01/2026 07:33			<a href="#">Actions ▾</a>


**Other Documents** [+ Add Other Document](#)

Description	Date	Origin	Category	View External	Action
Borrador de Decreto	04/13/2026 03:35	Internal	Draft Decree	Yes	<a href="#">Actions ▾</a>
Hoja Recomendación Secretario - Borrador	03/17/2026 01:56	Internal		No	<a href="#">Actions ▾</a>
JE Decreto - Borrador	03/17/2026 01:56	Internal		No	<a href="#">Actions ▾</a>
Model 2781	03/01/2026 08:15	Applicant		Yes	<a href="#">Actions ▾</a>
Certificacion de No Deuda de LLC	03/01/2026 07:59	Applicant		Yes	<a href="#">Actions ▾</a>


**Notes** [+ Add Note](#)

Note	Date	User	View External	Action

**\$Payment Details**

Date	Description	Filing Charge	Paid	Balance	Actions
03/01/2026	Transaction Fee	\$5.00	✓	\$0.00	
03/01/2026	Young Entrepreneur Application-Act 60 Section 2100.01	\$50.00	✓	\$0.00	
		<b>\$55.00</b>		<b>\$0.00</b>	

## Workflow History

Start Date	End Date	User	Step	Action	Comment
03/01/2026 08:24 PM		Beatriz Maria Gorostiaga Zubizarreta	Application receipt		
03/01/2026 08:24 PM	03/17/2026 05:56 AM	[REDACTED]	Application receipt		JE Decreto - Borrador
03/01/2026 08:24 PM	03/17/2026 05:56 AM	[REDACTED]	Application receipt		Hoja Recomendación Secretario - Borrador
03/01/2026 08:24 PM	03/17/2026 09:56 AM	[REDACTED]	Application receipt	Move to Draft Decree	
03/17/2026 09:56 AM	04/13/2026 07:35 AM	[REDACTED]	Draft Decree		Borrador de Decreto
03/17/2026 09:56 AM	04/13/2026 11:35 AM	[REDACTED]	Draft Decree	Enviar a Review Agencias	Adjunto, borrador de decreto para el siguiente caso de jóvenes empresarios. Conforme la Sección 6020.01(g) de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, favor emitir recomendaciones en un término 10 días laborables (en o antes del 24 de abril de 2026. De no recibirse recomendaciones para dicha fecha, se entenderá que la misma fue favorabl
04/13/2026 11:35 AM	04/28/2026 05:13 AM	[REDACTED]	Hacienda Review Draft	Submit Without Review From Hacienda	Timer expired
04/28/2026 05:13 AM	05/26/2026 11:18 AM	[REDACTED]	Analyze Reviews	No Objections	LISTO PARA EVALUACION FINAL
05/26/2026 11:18 AM	06/08/2026 06:38 PM	[REDACTED]	Finalize Decree		Previous Step. Se devuelve el caso
06/08/2026 06:38 PM		[REDACTED]	Analyze Reviews		

 Request Email Notifications

Sent At	Recipient	Subject
03/01/2026 08:24 PM	[REDACTED]@gmail.com	DDEC - Payment Receipt
03/17/2026 09:56 AM	[REDACTED]@ddec.pr.gov	DDEC - Incentives - 2025-Act60/2100.01-000504 - Notification new entry to tray
04/13/2026 11:35 AM	[REDACTED]@hacienda.pr.gov	DDEC - Incentives - 2025-Act60/2100.01-000504 - Notification new entry to tray
04/28/2026 05:13 AM	[REDACTED]@ddec.pr.gov	DDEC - Incentives - 2025-Act60/2100.01-000504 - Notification new entry to tray